

Acuerdo de Concejo N° 001-020-2018

La Punta, 29 de octubre de 2018

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

El Proveído N° 1557-2018-MDLP/GM de fecha 26 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 260-2018-MDLP/OAJ de fecha 26 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 378-2018/MDLP/GR de fecha 25 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia de Rentas;

CONSIDERANDOS:

Que, a través del Memorando N° 378-2018/MDLP/GR de fecha 25 de octubre de 2018, la Gerencia de Rentas expresa, entre otros aspectos, que presenta el proyecto de Ordenanza que establece para el Ejercicio 2019 la vigencia de los montos de tasas de los Arbitrios Municipales del Ejercicio 2018, reajustados con el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En dicho proyecto se plantea aplicar, para el año 2019, el monto de las tasas de los arbitrios mencionados, determinados para el año 2018 (mediante Ordenanza N° 016-2017-MDLP/AL y su modificatoria Ordenanza N° 018-2017-MDLP/AL) actualizados con el Índice de Precios al Consumidor, en aplicación del Artículo 69-B del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal;

Que, mediante Informe N° 260-2018-MDLP/OAJ de fecha 26 de octubre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el proyecto de Ordenanza que establece para el Ejercicio 2019 la vigencia de montos de tasas de los Arbitrios Municipales 2018, reajustados con Índice de Precios al Consumidor (IPC), propuesto por la Gerencia de Rentas, se encuentra dentro de nuestras facultades y siendo expedida en cumplimiento de las normas que así lo disponen y, (...);

Que, con Proveído N° 1557-2018-MDLP/GM de fecha 26 de octubre de 2018, la Gerencia Municipal corre traslado a la Secretaría General para sea puesto en conocimiento de los miembros del Pleno del Concejo Municipal y sea evaluada su aprobación;

Que, la Secretaría General puso en agenda la documentación del proyecto de ordenanza descrito para conocimiento de los miembros del Pleno del Concejo Municipal, quienes por Unanimidad aprobaron la misma;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés



público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización- Ley N° 27680 Y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que establece para el Ejercicio 2019 la vigencia de los montos de tasas de los Arbitrios Municipales del Ejercicio 2018, reajustados con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la tramitación de la Ordenanza aprobada a la Gerencia de Rentas, conforme corresponde el procedimiento de su ratificación ante la Municipalidad Provincial del Callao, así como informar oportunamente la culminación del procedimiento de ratificación para su correspondiente publicación de acuerdo a ley y su fiel cumplimiento.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RÍOS CARRASCAL
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General